



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2021-MDP

Paucarpata, 27 de mayo del 2021

### POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Extraordinaria de fecha 27 mayo del 2021, ha acordado:

**VISTOS:** El Expediente N° 16730-2021, el Expediente N° 7815-2021, del Gobierno Regional de Arequipa, Informe Técnico N° 0002-2021-PMSQ-SGFEYP-MDP, de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, el Informe N° 00123-2021-CECJ-GDU-MDP, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 108-2021-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorado N° 125-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Expediente N° 16730-2020, del Gobierno Regional de Arequipa, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la formulación de Proyectos de Inversión y/o IOARR de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y el Gobierno Regional de Arequipa, ello respecto de la elaboración de los estudios de pre inversión y elaboración de expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de las Calles en el AAHH. Mirador de Jesús, Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa".

Que, con Expediente N° 7815-2021, del Gobierno Regional de Arequipa, presenta y reitera la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Etapa de Pre inversión y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y el Gobierno Regional de Arequipa, respecto del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de las Calles en el AAHH. Mirador de Jesús, Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa".

Que, mediante Informe Técnico N° 0002-2021-PMSQ-SGFEYP-MDP, de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, señala y es de opinión declarar procedente el Convenio del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de las Calles en el AAHH. Mirador de Jesús, Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" y que se pasen los actuados al Concejo Municipal para lograr su suscripción para la reformulación del perfil y posterior ejecución, y que el financiamiento del Proyecto será por parte del Gobierno Regional de Arequipa, por tanto no requiere de disponibilidad presupuestal por parte de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Informe N° 00123-2021-CECJ-GDU-MDP, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga la opinión técnica favorable para la suscripción técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Etapa de Pre inversión y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y el Gobierno Regional de Arequipa, respecto del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de las Calles en el AAHH. Mirador de Jesús, Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Que, mediante Informe N° 108-2021-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Etapa de Pre inversión y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y el Gobierno Regional de Arequipa, respecto del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de las Calles en el AAHH. Mirador de Jesús, Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" y se remitan los actuados al Concejo Municipal a fin de que, en uso de sus atribuciones, puedan debatir y evaluar la procedencia de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y de ser procedente se faculte al Señor Alcalde la suscripción del referido convenios de colaboración interinstitucional.

Que, el Convenio tiene por objeto que la Municipalidad conviene en autorizar al Gobierno Regional, para que formule, evalúe y elabore el Expediente Técnico del proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades y que el Gobierno Regional se compromete a formular, evaluar el referido proyecto hasta su viabilidad, elaborar el expediente técnico del proyecto de inversión de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Memorando N° 125-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, deriva el Proyecto Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Etapa de Pre inversión y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y el Gobierno Regional de Arequipa, respecto del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de las Calles en el AAHH. Mirador de Jesús, Distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", para considerarlo en sesión de concejo a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo del 2021:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ETAPA DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS CALLES EN EL AAHH. MIRADOR DE JESÚS, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a las áreas competentes, bajo responsabilidad, PONGASE EN CONOCIMIENTO, al Gobierno Regional de Arequipa y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature of the Mayor and official stamp of the Municipality of Paucarpata.

Official stamp and signature of Dr. Jose Antonio Suplacandori, Mayor of Paucarpata.